



Resolución Directoral

Lima, 27 DIC. 2023

VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000800 que contiene, el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2023¹ y la Carta N° 057-2023/QUIMTIA de fecha 11 de diciembre de 2023, de la empresa QUIMTIA S.A., el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2023², de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2023³, de la Dirección de Programación del CENARES, el Informe N° D000512-2023-CENARES-DAD-UO-MINSA de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución, la Nota Informativa N° D000288-2023-CENARES-DAD-MINSA de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección de Almacén y Distribución, el Informe N° D001471-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones "Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 22 de julio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, el cual establece en el literal m) del artículo 8 que, el Director General del CENARES tiene la función de "Aprobar y gestionar donaciones nacionales de recursos estratégicos en salud";

Que, el inciso 9 del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0004-2021-EF-54.01, denominada "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles", aprobada por Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, refiere a la NEA como el documento para informar el ingreso al almacén de bienes muebles que no cuentan con guía de internamiento, el mismo que contiene los campos

¹ Desde la cuenta email hansel.bieberach@quimtia.com

² Desde la cuenta email cdiazv@minsa.gob.pe

³ Desde la cuenta email crodriguez@cenares.gob.pe



mínimos indicados en el Anexo N° 2 de la Directiva, señalando que la NEA puede ser entre otras, "NEA por donación";

Que, respecto a la recepción de los bienes muebles en el almacén, el literal a) del numeral 25.3 del artículo 25 de la precitada Directiva establece que, los bienes muebles que ingresan producto de convenios internacionales o donaciones, se registran con la respectiva NEA (Anexo N° 2 de la Directiva), teniendo en cuenta el documento que contiene la aceptación de los bienes muebles y la relación valorizada en Soles de los bienes muebles a registrar, debidamente codificada y con la unidad de medida correspondiente;

Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2023⁴ y Carta N° 057-2023/QUIMTIA de fecha 11 de diciembre de 2023, la Apoderada de la empresa QUIMTIA S.A. expresó la voluntad de donar de manera inmediata dispositivos médicos de diagnóstico in vitro "Prueba Rápida Cualitativa de Antígeno Específico para SARS-COV2 (COVID-19) Inmuno Ensayo", según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad (Unidad)	Lote	Fecha de expiración	Marca	País de origen	Valor Total (Soles)
Prueba Rápida Cualitativa de Antígeno Específico para SARS-CoV2 (COVID -19)	27,100	20220115E	14/01/2024	Labnovation	China	S/ 135,838.75

Que, mediante correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2023⁵, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública manifestó el interés en poder recibir la donación y distribuirlo de forma inmediata;

Que, a través del correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2023⁶, la Dirección de Programación del CENARES manifestó que, al tener la aceptación del área usuaria, Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, respecto a la donación, resulta necesario que se realice el inmediato internamiento y distribución;

Que, con Informe N° D000512-2023-CENARES-DAD-UO-MINSA de fecha 26 de diciembre de 2023, la Unidad de Operaciones informó a la Dirección de Almacén y Distribución que, el dispositivo médico de diagnóstico in vitro "Prueba Rápida Cualitativa de Antígeno Específico para SARS-COV2 (COVID-19) Inmuno Ensayo", procedente de la donación efectuada por la empresa QUIMTIA S.A., ha sido recepcionado e ingresado al almacén del CENARES, con NEA – DONACIÓN 1085-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, para su distribución inmediata, sugiriendo realizar las gestiones para la emisión del acto resolutivo de aceptación de donación;

Que, mediante Nota Informativa N° D000288-2023-CENARES-DAD-MINSA de fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección de Almacén y Distribución elevó a la Dirección General el Informe N° D000512-2023-CENARES-DAD-UO-MINSA de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Unidad de Operaciones, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente, precisando que la cantidad total donada por la empresa QUIMTIA S.A., asciende a S/ 135,838.75 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho con 75/100 Soles);

Que, mediante Informe N° D001471-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera legalmente viable expedir el acto resolutivo que acepta la donación de la empresa QUIMTIA S.A., conforme lo informado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, la Dirección de Programación y la Dirección de Almacén y Distribución;

⁴ Desde la cuenta email hansel.bieberach@quimtia.com

⁵ Desde la cuenta email cdiazv@minsa.gob.pe

⁶ Desde la cuenta email crodriguez@cenares.gob.pe





Resolución Directoral

Lima, 27 DIC. 2023

Con los vistos de la Dirección de Almacén y Distribución y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES, y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA, por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA DONACIÓN realizada por la empresa **QUIMTIA S.A.**, por la suma total valorizada en S/ 135,838.75 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos treinta y ocho con 75/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad (Unidad)	Lote	Fecha de expiración	Marca	País de origen	Valor Total (Soles)
Prueba Rápida Cualitativa de Antígeno Específico para SARS-CoV2 (COVID -19)	27,100	20220115E	14/01/2024	Labnovation	China	S/ 135,838.75

ARTÍCULO 2.- AGRADECER a la empresa **QUIMTIA S.A.**, por su valiosa contribución e importante donación a favor de las acciones de abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud que desarrolla el CENARES.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones, la Dirección de Programación, la Dirección de Almacén y Distribución y la Oficina de Administración, realicen las gestiones conducentes al cumplimiento de la presente Resolución Directoral en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la empresa **QUIMTIA S.A.**

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO
Director General

